

15810-4
2000
4634-12

INSTRUMENTO AL MANTO
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULTORIO DE URBANISMO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA DATA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00
DATOS GENERALES	☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 1/6
DIRECCION, BOFFIO	1/6
SEÑAL	1/6
N°	103

DATOS DEL LOTE

1. LOTE INTERIOR	2. LOTE INTERIOR
3. POR PASAJE PLATONAL	3. POR PASAJE PLATONAL
4. POR PASAJE VEHICULAR	4. POR PASAJE VEHICULAR
5. POR CALLE	5. POR CALLE
6. POR AVENIDA	6. POR AVENIDA
7. POR EL MALECON	7. POR EL MALECON
8. POR LA PLAYA	8. POR LA PLAYA
9. ACCESO AL LOTE	9. ACCESO AL LOTE
10. MATERIAL DE LA CALZADA	10. MATERIAL DE LA CALZADA
11. TIERRA	11. TIERRA
12. LASTRE	12. LASTRE
13. PIEDRA DE RIO	13. PIEDRA DE RIO
14. ADQUIN	14. ADQUIN
15. ASFALTO O CEMENTO	15. ASFALTO O CEMENTO
16. ACERA	16. ACERA
17. ALICATADO	17. ALICATADO
18. ENERGIA ELECTRICA	18. ENERGIA ELECTRICA
19. ALUMBRADO PUBLICO	19. ALUMBRADO PUBLICO
20. AGUA POTABLE	20. AGUA POTABLE
21. ALCANTARILLADO	21. ALCANTARILLADO
22. ENERGIA ELECTRICA	22. ENERGIA ELECTRICA
23. ALUMBRADO PUBLICO	23. ALUMBRADO PUBLICO
24. AGUA POTABLE	24. AGUA POTABLE
25. ALCANTARILLADO	25. ALCANTARILLADO
26. ENERGIA ELECTRICA	26. ENERGIA ELECTRICA
27. ALUMBRADO PUBLICO	27. ALUMBRADO PUBLICO
28. AGUA POTABLE	28. AGUA POTABLE
29. ALCANTARILLADO	29. ALCANTARILLADO
30. ENERGIA ELECTRICA	30. ENERGIA ELECTRICA
31. ALUMBRADO PUBLICO	31. ALUMBRADO PUBLICO
32. AGUA POTABLE	32. AGUA POTABLE
33. ALCANTARILLADO	33. ALCANTARILLADO
34. ENERGIA ELECTRICA	34. ENERGIA ELECTRICA
35. ALUMBRADO PUBLICO	35. ALUMBRADO PUBLICO
36. AGUA POTABLE	36. AGUA POTABLE
37. ALCANTARILLADO	37. ALCANTARILLADO
38. ENERGIA ELECTRICA	38. ENERGIA ELECTRICA
39. ALUMBRADO PUBLICO	39. ALUMBRADO PUBLICO
40. AGUA POTABLE	40. AGUA POTABLE
41. ALCANTARILLADO	41. ALCANTARILLADO
42. ENERGIA ELECTRICA	42. ENERGIA ELECTRICA
43. ALUMBRADO PUBLICO	43. ALUMBRADO PUBLICO
44. AGUA POTABLE	44. AGUA POTABLE
45. ALCANTARILLADO	45. ALCANTARILLADO
46. ENERGIA ELECTRICA	46. ENERGIA ELECTRICA
47. ALUMBRADO PUBLICO	47. ALUMBRADO PUBLICO
48. AGUA POTABLE	48. AGUA POTABLE
49. ALCANTARILLADO	49. ALCANTARILLADO
50. ENERGIA ELECTRICA	50. ENERGIA ELECTRICA
51. ALUMBRADO PUBLICO	51. ALUMBRADO PUBLICO
52. AGUA POTABLE	52. AGUA POTABLE
53. ALCANTARILLADO	53. ALCANTARILLADO
54. ENERGIA ELECTRICA	54. ENERGIA ELECTRICA
55. ALUMBRADO PUBLICO	55. ALUMBRADO PUBLICO
56. AGUA POTABLE	56. AGUA POTABLE
57. ALCANTARILLADO	57. ALCANTARILLADO
58. ENERGIA ELECTRICA	58. ENERGIA ELECTRICA
59. ALUMBRADO PUBLICO	59. ALUMBRADO PUBLICO
60. AGUA POTABLE	60. AGUA POTABLE
61. ALCANTARILLADO	61. ALCANTARILLADO
62. ENERGIA ELECTRICA	62. ENERGIA ELECTRICA
63. ALUMBRADO PUBLICO	63. ALUMBRADO PUBLICO
64. AGUA POTABLE	64. AGUA POTABLE
65. ALCANTARILLADO	65. ALCANTARILLADO
66. ENERGIA ELECTRICA	66. ENERGIA ELECTRICA
67. ALUMBRADO PUBLICO	67. ALUMBRADO PUBLICO
68. AGUA POTABLE	68. AGUA POTABLE
69. ALCANTARILLADO	69. ALCANTARILLADO
70. ENERGIA ELECTRICA	70. ENERGIA ELECTRICA
71. ALUMBRADO PUBLICO	71. ALUMBRADO PUBLICO
72. AGUA POTABLE	72. AGUA POTABLE
73. ALCANTARILLADO	73. ALCANTARILLADO
74. ENERGIA ELECTRICA	74. ENERGIA ELECTRICA
75. ALUMBRADO PUBLICO	75. ALUMBRADO PUBLICO
76. AGUA POTABLE	76. AGUA POTABLE
77. ALCANTARILLADO	77. ALCANTARILLADO
78. ENERGIA ELECTRICA	78. ENERGIA ELECTRICA
79. ALUMBRADO PUBLICO	79. ALUMBRADO PUBLICO
80. AGUA POTABLE	80. AGUA POTABLE
81. ALCANTARILLADO	81. ALCANTARILLADO
82. ENERGIA ELECTRICA	82. ENERGIA ELECTRICA
83. ALUMBRADO PUBLICO	83. ALUMBRADO PUBLICO
84. AGUA POTABLE	84. AGUA POTABLE
85. ALCANTARILLADO	85. ALCANTARILLADO
86. ENERGIA ELECTRICA	86. ENERGIA ELECTRICA
87. ALUMBRADO PUBLICO	87. ALUMBRADO PUBLICO
88. AGUA POTABLE	88. AGUA POTABLE
89. ALCANTARILLADO	89. ALCANTARILLADO
90. ENERGIA ELECTRICA	90. ENERGIA ELECTRICA
91. ALUMBRADO PUBLICO	91. ALUMBRADO PUBLICO
92. AGUA POTABLE	92. AGUA POTABLE
93. ALCANTARILLADO	93. ALCANTARILLADO
94. ENERGIA ELECTRICA	94. ENERGIA ELECTRICA
95. ALUMBRADO PUBLICO	95. ALUMBRADO PUBLICO
96. AGUA POTABLE	96. AGUA POTABLE
97. ALCANTARILLADO	97. ALCANTARILLADO
98. ENERGIA ELECTRICA	98. ENERGIA ELECTRICA
99. ALUMBRADO PUBLICO	99. ALUMBRADO PUBLICO
100. AGUA POTABLE	100. AGUA POTABLE
101. ALCANTARILLADO	101. ALCANTARILLADO
102. ENERGIA ELECTRICA	102. ENERGIA ELECTRICA
103. ALUMBRADO PUBLICO	103. ALUMBRADO PUBLICO
104. AGUA POTABLE	104. AGUA POTABLE
105. ALCANTARILLADO	105. ALCANTARILLADO
106. ENERGIA ELECTRICA	106. ENERGIA ELECTRICA
107. ALUMBRADO PUBLICO	107. ALUMBRADO PUBLICO
108. AGUA POTABLE	108. AGUA POTABLE
109. ALCANTARILLADO	109. ALCANTARILLADO
110. ENERGIA ELECTRICA	110. ENERGIA ELECTRICA
111. ALUMBRADO PUBLICO	111. ALUMBRADO PUBLICO
112. AGUA POTABLE	112. AGUA POTABLE
113. ALCANTARILLADO	113. ALCANTARILLADO
114. ENERGIA ELECTRICA	114. ENERGIA ELECTRICA
115. ALUMBRADO PUBLICO	115. ALUMBRADO PUBLICO
116. AGUA POTABLE	116. AGUA POTABLE
117. ALCANTARILLADO	117. ALCANTARILLADO
118. ENERGIA ELECTRICA	118. ENERGIA ELECTRICA
119. ALUMBRADO PUBLICO	119. ALUMBRADO PUBLICO
120. AGUA POTABLE	120. AGUA POTABLE
121. ALCANTARILLADO	121. ALCANTARILLADO
122. ENERGIA ELECTRICA	122. ENERGIA ELECTRICA
123. ALUMBRADO PUBLICO	123. ALUMBRADO PUBLICO
124. AGUA POTABLE	124. AGUA POTABLE
125. ALCANTARILLADO	125. ALCANTARILLADO
126. ENERGIA ELECTRICA	126. ENERGIA ELECTRICA
127. ALUMBRADO PUBLICO	127. ALUMBRADO PUBLICO
128. AGUA POTABLE	128. AGUA POTABLE
129. ALCANTARILLADO	129. ALCANTARILLADO
130. ENERGIA ELECTRICA	130. ENERGIA ELECTRICA
131. ALUMBRADO PUBLICO	131. ALUMBRADO PUBLICO
132. AGUA POTABLE	132. AGUA POTABLE
133. ALCANTARILLADO	133. ALCANTARILLADO
134. ENERGIA ELECTRICA	134. ENERGIA ELECTRICA
135. ALUMBRADO PUBLICO	135. ALUMBRADO PUBLICO
136. AGUA POTABLE	136. AGUA POTABLE
137. ALCANTARILLADO	137. ALCANTARILLADO
138. ENERGIA ELECTRICA	138. ENERGIA ELECTRICA
139. ALUMBRADO PUBLICO	139. ALUMBRADO PUBLICO
140. AGUA POTABLE	140. AGUA POTABLE
141. ALCANTARILLADO	141. ALCANTARILLADO
142. ENERGIA ELECTRICA	142. ENERGIA ELECTRICA
143. ALUMBRADO PUBLICO	143. ALUMBRADO PUBLICO
144. AGUA POTABLE	144. AGUA POTABLE
145. ALCANTARILLADO	145. ALCANTARILLADO
146. ENERGIA ELECTRICA	146. ENERGIA ELECTRICA
147. ALUMBRADO PUBLICO	147. ALUMBRADO PUBLICO
148. AGUA POTABLE	148. AGUA POTABLE
149. ALCANTARILLADO	149. ALCANTARILLADO
150. ENERGIA ELECTRICA	150. ENERGIA ELECTRICA
151. ALUMBRADO PUBLICO	151. ALUMBRADO PUBLICO
152. AGUA POTABLE	152. AGUA POTABLE
153. ALCANTARILLADO	153. ALCANTARILLADO
154. ENERGIA ELECTRICA	154. ENERGIA ELECTRICA
155. ALUMBRADO PUBLICO	155. ALUMBRADO PUBLICO
156. AGUA POTABLE	156. AGUA POTABLE
157. ALCANTARILLADO	157. ALCANTARILLADO
158. ENERGIA ELECTRICA	158. ENERGIA ELECTRICA
159. ALUMBRADO PUBLICO	159. ALUMBRADO PUBLICO
160. AGUA POTABLE	160. AGUA POTABLE
161. ALCANTARILLADO	161. ALCANTARILLADO
162. ENERGIA ELECTRICA	162. ENERGIA ELECTRICA
163. ALUMBRADO PUBLICO	163. ALUMBRADO PUBLICO
164. AGUA POTABLE	164. AGUA POTABLE
165. ALCANTARILLADO	165. ALCANTARILLADO
166. ENERGIA ELECTRICA	166. ENERGIA ELECTRICA
167. ALUMBRADO PUBLICO	167. ALUMBRADO PUBLICO
168. AGUA POTABLE	168. AGUA POTABLE
169. ALCANTARILLADO	169. ALCANTARILLADO
170. ENERGIA ELECTRICA	170. ENERGIA ELECTRICA
171. ALUMBRADO PUBLICO	171. ALUMBRADO PUBLICO
172. AGUA POTABLE	172. AGUA POTABLE
173. ALCANTARILLADO	173. ALCANTARILLADO
174. ENERGIA ELECTRICA	174. ENERGIA ELECTRICA
175. ALUMBRADO PUBLICO	175. ALUMBRADO PUBLICO
176. AGUA POTABLE	176. AGUA POTABLE
177. ALCANTARILLADO	177. ALCANTARILLADO
178. ENERGIA ELECTRICA	178. ENERGIA ELECTRICA
179. ALUMBRADO PUBLICO	179. ALUMBRADO PUBLICO
180. AGUA POTABLE	180. AGUA POTABLE
181. ALCANTARILLADO	181. ALCANTARILLADO
182. ENERGIA ELECTRICA	182. ENERGIA ELECTRICA
183. ALUMBRADO PUBLICO	183. ALUMBRADO PUBLICO
184. AGUA POTABLE	184. AGUA POTABLE
185. ALCANTARILLADO	185. ALCANTARILLADO
186. ENERGIA ELECTRICA	186. ENERGIA ELECTRICA
187. ALUMBRADO PUBLICO	187. ALUMBRADO PUBLICO
188. AGUA POTABLE	188. AGUA POTABLE
189. ALCANTARILLADO	189. ALCANTARILLADO
190. ENERGIA ELECTRICA	190. ENERGIA ELECTRICA
191. ALUMBRADO PUBLICO	191. ALUMBRADO PUBLICO
192. AGUA POTABLE	192. AGUA POTABLE
193. ALCANTARILLADO	193. ALCANTARILLADO
194. ENERGIA ELECTRICA	194. ENERGIA ELECTRICA
195. ALUMBRADO PUBLICO	195. ALUMBRADO PUBLICO
196. AGUA POTABLE	196. AGUA POTABLE
197. ALCANTARILLADO	197. ALCANTARILLADO
198. ENERGIA ELECTRICA	198. ENERGIA ELECTRICA
199. ALUMBRADO PUBLICO	199. ALUMBRADO PUBLICO
200. AGUA POTABLE	200. AGUA POTABLE
201. ALCANTARILLADO	201. ALCANTARILLADO
202. ENERGIA ELECTRICA	202. ENERGIA ELECTRICA
203. ALUMBRADO PUBLICO	203. ALUMBRADO PUBLICO
204. AGUA POTABLE	204. AGUA POTABLE
205. ALCANTARILLADO	205. ALCANTARILLADO
206. ENERGIA ELECTRICA	206. ENERGIA ELECTRICA
207. ALUMBRADO PUBLICO	207. ALUMBRADO PUBLICO
208. AGUA POTABLE	208. AGUA POTABLE
209. ALCANTARILLADO	209. ALCANTARILLADO
210. ENERGIA ELECTRICA	210. ENERGIA ELECTRICA
211. ALUMBRADO PUBLICO	211. ALUMBRADO PUBLICO
212. AGUA POTABLE	212. AGUA POTABLE
213. ALCANTARILLADO	213. ALCANTARILLADO
214. ENERGIA ELECTRICA	214. ENERGIA ELECTRICA
215. ALUMBRADO PUBLICO	215. ALUMBRADO PUBLICO
216. AGUA POTABLE	216. AGUA POTABLE
217. ALCANTARILLADO	217. ALCANTARILLADO
218. ENERGIA ELECTRICA	218. ENERGIA ELECTRICA
219. ALUMBRADO PUBLICO	219. ALUMBRADO PUBLICO
220. AGUA POTABLE	220. AGUA POTABLE
221. ALCANTARILLADO	221. ALCANTARILLADO
222. ENERGIA ELECTRICA	222. ENERGIA ELECTRICA
223. ALUMBRADO PUBLICO	223. ALUMBRADO PUBLICO
224. AGUA POTABLE	224. AGUA POTABLE
225. ALCANTARILLADO	225. ALCANTARILLADO
226. ENERGIA ELECTRICA	226. ENERGIA ELECTRICA
227. ALUMBRADO PUBLICO	227. ALUMBRADO PUBLICO
228. AGUA POTABLE	228. AGUA POTABLE
229. ALCANTARILLADO	229. ALCANTARILLADO
230. ENERGIA ELECTRICA	230. ENERGIA ELECTRICA
231. ALUMBRADO PUBLICO	231. ALUMBRADO PUBLICO
232. AGUA POTABLE	232. AGUA POTABLE
233. ALCANTARILLADO	233. ALCANTARILLADO
234. ENERGIA ELECTRICA	234. ENERGIA ELECTRICA
235. ALUMBRADO PUBLICO	235. ALUMBRADO PUBLICO
236. AGUA POTABLE	236. AGUA POTABLE
237. ALCANTARILLADO	237. ALCANTARILLADO
238. ENERGIA ELECTRICA	238. ENERGIA ELECTRICA
239. ALUMBRADO PUBLICO	239. ALUMBRADO PUBLICO
240. AGUA POTABLE	240. AGUA POTABLE
241. ALCANTARILLADO	241. ALCANTARILLADO
242. ENERGIA ELECTRICA	242. ENERGIA ELECTRICA
243. ALUMBRADO PUBLICO	243. ALUMBRADO PUBLICO
244. AGUA POTABLE	244. AGUA POTABLE
245. ALCANTARILLADO	245. ALCANTARILLADO
246. ENERGIA ELECTRICA	246. ENERGIA ELECTRICA
247. ALUMBRADO PUBLICO	247. ALUMBRADO PUBLICO
248. AGUA POTABLE	248. AGUA POTABLE
249. ALCANTARILLADO	249. ALCANTARILLADO
250. ENERGIA ELECTRICA	250. ENERGIA ELECTRICA
251. ALUMBRADO PUBLICO	251. ALUMBRADO PUBLICO
252. AGUA POTABLE	252. AGUA POTABLE
253. ALCANTARILLADO	253. ALCANTARILLADO
254. ENERGIA ELECTRICA	254. ENERGIA ELECTRICA
255. ALUMBRADO PUBLICO	255. ALUMBRADO PUBLICO
256. AGUA POTABLE	256. AGUA POTABLE
257. ALCANTARILLADO	257. ALCANTARILLADO
258. ENERGIA ELECTRICA	258. ENERGIA ELECTRICA
259. ALUMBRADO PUBLICO	259. ALUMBRADO PUBLICO
260. AGUA POTABLE	260. AGUA POTABLE
261. ALCANTARILLADO	261. ALCANTARILLADO
262. ENERGIA ELECTRICA	262. ENERGIA ELECTRICA
263. ALUMBRADO PUBLICO	263. ALUMBRADO PUBLICO
264. AGUA POTABLE	264. AGUA POTABLE
265. ALCANTARILLADO	265. ALCANTARILLADO
266. ENERGIA ELECTRICA	266. ENERGIA ELECTRICA
267. ALUMBRADO PUBLICO	267. ALUMBRADO PUBLICO
268. AGUA POTABLE	268. AGUA POTABLE
269. ALCANTARILLADO	269. ALCANTARILLADO
270. ENERGIA ELECTRICA	270. ENERGIA ELECTRICA
271. ALUMBRADO PUBLICO	271. ALUMBRADO PUBLICO
272. AGUA POTABLE	272. AGUA POTABLE
273. ALCANTARILLADO	273. ALCANTARILLADO
274. ENERGIA ELECTRICA	274. ENERGIA ELECTRICA
275. ALUMBRADO PUBLICO	275. ALUMBRADO PUBLICO
276. AGUA POTABLE	276. AGUA POTABLE
277. ALCANTARILLADO	277. ALCANTARILLADO
278. ENERGIA ELECTRICA	278. ENERGIA ELECTRICA
279. ALUMBRADO PUBLICO	279. ALUMBRADO PUBLICO
280. AGUA POTABLE	280. AGUA POTABLE
281. ALCANTARILLADO	281. ALCANTARILLADO
282. ENERGIA ELECTRICA	282. ENERGIA ELECTRICA
283. ALUMBRADO PUBLICO	283. ALUMBRADO PUBLICO
284. AGUA POTABLE	284. AGUA POTABLE
285. ALCANTARILLADO	285. ALCANTARILLADO
286. ENERGIA ELECTRICA	286. ENERGIA ELECTRICA
287. ALUMBRADO PUBLICO	287. ALUMBRADO PUBLICO
288. AGUA POTABLE	288. AGUA POTABLE
289. ALCANTARILLADO	289. ALCANTARILLADO
290. ENERGIA ELECTRICA	290. ENERGIA ELECTRICA
291. ALUMBRADO PUBLICO	291. ALUMBRADO PUBLICO
292. AGUA POTABLE	292. AGUA POTABLE
293. ALCANTARILLADO	293. ALCANTARILLADO
294. ENERGIA ELECTRICA	294. ENERGIA ELECTRICA
295. ALUMBRADO PUBLICO	295. ALUMBRADO PUBLICO
296. AGUA POTABLE	296. AGUA POTABLE
297. ALCANTARILLADO	297. ALCANTARILLADO
298. ENERGIA ELECTRICA	298. ENERGIA ELECTRICA
299. ALUMBRADO PUBLICO	299. ALUMBRADO PUBLICO
300. AGUA POTABLE	300. AGUA POTABLE
301. ALCANTARILLADO	301. ALCANTARILLADO
302. ENERGIA ELECTRICA	302. ENERGIA ELECTRICA
303. ALUMBRADO PUBLICO	303. ALUMBRADO PUBLICO
304. AGUA POTABLE	304. AGUA POTABLE
305. ALCANTARILLADO	305. ALCANTARILLADO
306. ENERGIA ELECTRICA	306. ENERGIA ELECTRICA
307. ALUMBRADO PUBLICO	307. ALUMBRADO PUBLICO
308. AGUA POTABLE	308. AGUA POTABLE
309. ALCANTARILLADO	309. ALCANTARILLADO
310. ENERGIA ELECTRICA	310. ENERGIA ELECTRICA
311. ALUMBRADO PUBLICO	311. ALUMBRADO PUBLICO
312. AGUA POTABLE	312. AGUA POTABLE
313. ALCANTARILLADO	313. ALCANTARILLADO
314. ENERGIA ELECTRICA	314. ENERGIA ELECTRICA
315. ALUMBRADO PUBLICO	315. ALUMBRADO PUBLICO
316. AGUA POTABLE	316. AGUA POTABLE
317. ALCANTARILLADO	317. ALCANTARILLADO
318. ENERGIA ELECTRICA	318. ENERGIA ELECTRICA
319. ALUMBRADO PUBLICO	319. ALUMBRADO PUBLICO
320. AGUA POTABLE	320. AGUA POTABLE
321. ALCANTARILLADO	321. ALCANTARILLADO
322. ENERGIA ELECTRICA	322. ENERGIA ELECTRICA
323. ALUMBRADO PUBLICO	323. ALUMBRADO PUBLICO
324. AGUA POTABLE	324. AGUA POTABLE
325. ALCANTARILLADO	325. ALCANTARILLADO
326. ENERGIA ELECTRICA	326. ENERGIA ELECTRICA
327. ALUMBRADO PUBLICO	327. ALUMBRADO PUBLICO
328. AGUA POTABLE	328. AGUA POTABLE
329. ALCANTARILLADO	329. ALCANTARILLADO
330. ENERGIA ELECTRICA	330. ENERGIA ELECTRICA
331. ALUMBRADO PUBLICO	331. ALUMBRADO PUBLICO
332. AGUA POTABLE	332. AGUA POTABLE
333. ALCANTARILLADO	333. ALCANTARILLADO
334. ENERGIA ELECTRICA	334. ENERGIA ELECTRICA
335. ALUMBRADO PUBLICO	335. ALUMBRADO PUBLICO
336. AGUA POTABLE	336. AGUA POTABLE
337. ALCANTARILLADO	337. ALCANTARILLADO
338. ENERGIA ELECTRICA	338. ENERGIA ELECTRICA
339. ALUMBRADO PUBLICO	339. ALUMBRADO PUBLICO
340. AGUA POTABLE	340. AGUA POTABLE
341. ALCANTARILLADO	341. ALCANTARILLADO
342. ENERGIA ELECTRICA	342. ENERGIA ELECTRICA
343. ALUMBRADO PUBLICO	343. ALUMBRADO PUBLICO
344. AGUA POTABLE	344. AGUA POTABLE
345. ALCANTARILLADO	345. ALCANTARILLADO
346. ENERGIA ELECTRICA	346. ENERGIA ELECTRICA
347. ALUMBRADO PUBLICO	347. ALUMBRADO PUBLICO
348. AGUA POTABLE	348. AGUA POTABLE
349. ALCANTARILLADO	349. ALCANTARILLADO
350. ENERGIA ELECTRICA	350. ENERGIA ELECTRICA
351. ALUMBRADO PUBLICO	351. ALUMBRADO PUBLICO
352. AGUA POTABLE	352. AGUA POTABLE
353. ALCANTARILLADO	353. ALCANTARILLADO
354. ENERGIA ELECTRICA	354. ENERGIA ELECTRICA
355. ALUMBRADO PUBLICO	355. ALUMBRADO PUBLICO
356. AGUA POTABLE	356. AGUA POTABLE
357. ALCANTARILLADO	357. ALCANTARILLADO
358. ENERGIA ELECTRICA	358. ENERGIA ELECTRICA
359. ALUMBRADO PUBLICO	359. ALUMBRADO PUBLICO
360. AGUA POTABLE	360. AGUA POTABLE
361. ALCANTARILLADO	361. ALCANTARILLADO
362. ENERGIA ELECTRICA	362. ENERGIA ELECTRICA
363. ALUMBRADO PUBLICO	363. ALUMBRADO PUBLICO
364. AGUA POTABLE	364. AGUA POTABLE
365. ALCANTARILLADO	365. ALCANTARILLADO
366. ENERGIA ELECTRICA	366. ENERGIA ELECTRICA
367. ALUMBRADO PUBLICO	367. ALUMBRADO PUBLICO
368. AGUA POTABLE	368. AGUA POTABLE
369.	

DIRECCIÓN DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN:

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32282



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32282:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportura: *lunes, 12 de diciembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Idem Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1071205

LINDEROS REGISTRALES:

DOS.- Hijuela que le corresponde a la Cónyuge sobreviviente Sra. SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, a la Srta. ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE.- Un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, compuesto de un solar y una construcción de dos plantas de hormigón armado, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, veintidós metros con calle planificada. Por ATRÁS, veintidós metros con propiedad del Señor Jorge Medranda. Por el COSTADO DERECHO, propiedad del Señor Ing. Jaime Cevallos Murillo. Y Por el COSTADO IZQUIERDO, con treinta y cuatro metros con propiedad de los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	33 01/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	84 22/01/1982	137
Sentencia	Poseción Efectiva	73 15/12/2006	1014
Compra Venta	Partición Extrajudicial	212 16/01/2013	48-8

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición

Inscrito el: *lunes, 01 de mayo de 1944*

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: *miércoles, 08 de marzo de 1944*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de los herederos del señor José Flavio Reyes Alvia de varios terrenos.- Tocándole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de cónyuge sobreviviente varios lotes de terrenos. Que son los siguientes. Se le adjudica la mitad de la casa y solar en sección de las calle Ecuador y Eugenio Espejo de este pueblo. Un solar de trece varas de frente por todo el fondo y la casa existente. El potrero en Liguiche. Un cuerpo de terreno de ciento

veinticinco hectáreas que corresponde a la mitad del terreno de Barbasquillo de doscientos cincuenta hectáreas mas o menos tomado del que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcéntales. Circunscrito dentro de los siguientes linderos, Por el frente la playa del mar; por atrás camino público; por un costado terrenos de don Ignacio López y Segundo Arcéntales y por el otro lado terrenos de Rogerio Reyes. Este lote de terreno de ciento veinticinco hectáreas correspondió a la hijuela que recibiere en adjudicación la señora Aurora Zambrano Vda. de Reyes mediante escritura de partición de bienes dejados por el señor José Flavio Reyes celebrada el ocho de Marzo de 1944 e inscrita en el Registro de la propiedad el 1 de mayo de 1944, en la que se estableció que a la cónyuge sobreviviente le correspondió, " la mitad del terreno de Barbasquillo tomado del costado que linda con terrenos de Ignacio López y Segundo Arcéntales y la otra mitad a sus seis hijos, esto es ciento veinticinco hectáreas mas o menos. Así mismo al mismo cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la intersección de las calles Ecuador y Eugenio Espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo Constancia. Del predio ubicado en Barbasquillo tenía inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO, y del Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad pública con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelación de prohibición bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007, cúmplase manifestarles que el Ilustre Consejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007 resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamación de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Consejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelación de prohibición, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolución de Consejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolución adoptada por el Consejo cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. También terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado Constancia, un potrero cultivado de hierba, Un predio rural en los suburbios. A LA HEREDERA MARIANA DE JESUS REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y medias varas de frente por todo el fondo, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia. A LA HEREDERA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbanos situado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera Mariana de Jesús Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo, la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche. A LA HEREDERA MARIA VICENTA REYES ZAMBRANO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado a la heredera María Laura Reyes Zambrano, la sexta parte del fundo Constancia en Pacoche. AL HEREDERO PEDRO POLICARPO REYES

ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar y contiguo al lote adjudicado al heredero Segundo Flavio Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia en Pacocha. A LA HEREDERA MARIA INDELIRA REYES ZAMBRANO DE MERO se le adjudica la sexta parte de la mitad del solar y casa urbano ubicado en este puerto, un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo del camino al mar contiguo al lote adjudicado al heredero Pedro Policarpo Reyes Zambrano, la sexta parte de la mitad del terreno Barbasquillo y la sexta parte del fundo Constancia en Pacocha, el saldo del solar ubicado en los suburbios de este puerto repartido entre los herederos en lotes de cuarenta y una y media varas de frente y ciento trece varas para la cónyuge trescientos diez y ocho varas de frente por todo el fondo del camino al mar que sobran acuerdan los herederos dejar para venderlo y producto de la venta atender el pago de los créditos pasivos gastos impuestos causados por este contrato de compraventa. Los herederos ceden a favor del cónyuge sobreviviente el usufructo de la mitad de la casa y solar urbano que a ellos corresponden en consecuencia el cónyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes percibirá mensualmente el valor del arrendamiento del predio mientras viva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Heredero	15-000000000000	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado(?)	Manta
Heredero	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003285	Reyes Zambrano Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Heredero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000004938	Zambrano Maria Aurora	Viuda	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	377	08-feb-2000	2175	2186

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 22 de enero de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 137 Folio Final: 139
 Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio: 112
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones, en la que los Herederos de José Flavio Reyes y esposa, vende a favor del Sr. Ing RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA Y ESPOSA SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD DE CÁRDENAS, derechos y Acciones, un solar ubicado en las proximidades del cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la nombrada Ciudad. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el FRENTE, calle planificada con veintidós metros.
 Por ATRÁS, propiedad del Señor Jorge Medranda con veintidós metros.
 Por el COSTADO DERECHO, propiedad del Señor Ing. Jaime Cevallos Murillo.
 Por el COSTADO IZQUIERDO, propiedad de los vendedores, con treinta y cuatro metros.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005714	Reyes Jose Flavio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000041775	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Casado	Manta
Comprador	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000045415	Reyes Zambrano Pedro Policarpo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 15 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.014 - Folio Final: 1.032

Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 6.093

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión efectiva pro indiviso de los bienes del Sr. Ramiro Cardenas Albuja.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000010838	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000026678	Cardenas Andrade Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000026677	Cardenas Andrade Marin Gabriela	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000026679	Cardenas Andrade Susana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03661712	Cardenas Andrade Tatiana	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	84	22-ene-1982	137	139
Compra Venta	246	27-ago-1965	194	196
Compra Venta	1115	30-jun-1989	3310	3312
Compra Venta	1377	21-jun-1991	4515	4516

4 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.848 - Folio Final: 4.896

Número de Inscripción: 212 Número de Repertorio: 504

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Otorgada entre los Sres. Susana Maria Auxiliadora Andrade Baird Viuda de Cárdenas, Elizabeth Cárdenas Andrade, Susana Cárdenas Andrade, debidamente representadas para este acto por la Sra. Susana Maria Auxiliadora Andrade Baird, Tatiana Cárdenas Andrade, María Gabriela Cárdenas Andrade y

Leonardo Cárdenas Andrade, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL de la totalidad de los bienes inmuebles y muebles.

Dos.- Hija que le corresponde a la Cónyuge sobreviviente Sra. SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, a la Sra. ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y a la Sra. SUSANA CARDENAS ANDRADE.- Un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio nuevo de la Ciudad de Manta, en el Barrio del Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000024540	Cardenas Albuja Ramiro	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000041775	Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Propietario	80-000000026678	Cardenas Andrade Elizabeth	Soltero	Manta
Propietario	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026677	Cardenas Andrade Maria Gabriela	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026679	Cardenas Andrade Susana	Soltero	Manta
Propietario	13-01561712	Cardenas Andrade Tatiana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	246	27-ago-1965	194	196

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:39:57 del jueves, 15 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

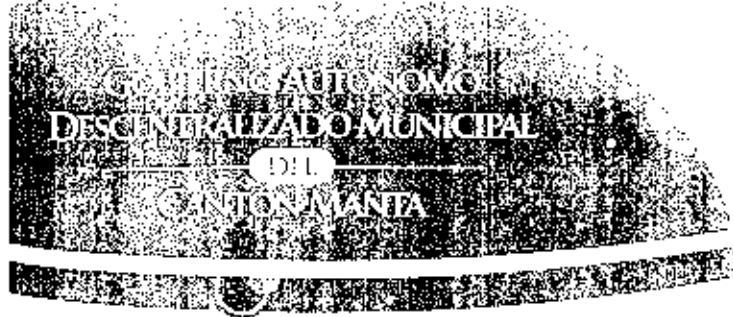


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se liera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACIÓN

No. 244 - 2014

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, ELIZABETH CARDENAS ANDRADE y SUSANA CARDENAS ANDRADE** para que celebren **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS** de un solar ubicado en el Barrio Murciélagos, Avenida M-1 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1071205000 el mismo que describe lo siguiente:

Medidas y linderos de la propiedad según Escritura: Escritura de Partición Extrajudicial autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 06 de noviembre de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de enero de 2013:

Frente: 22,00m. -- Calle Planificada.
Atrás: 22,00m. -- Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Derecho: Propiedad del Sr. Ing. Jaime Cevallos Murillo
Costado Izquierdo: 51,00m. -- Propiedad de los vendedores
Área Total: (sin especificar)

Medidas y linderos según Inspección (Informe #081 Área de Gestión del Suelo con fecha 21 de marzo de 2014): Una vez realizada la inspección en sitio y las respectivas mediciones, se verificó que por causas que no ha podido determinar esta Dirección Municipal, al momento de establecerse las medidas y linderos tanto de la compraventa inicial, como de la Partición Extrajudicial no se hace constar la medida del Costado Derecho, y en consecuencia tampoco el Área del lote en mención, es por esto que luego del análisis pertinente mediante el trámite previsto, se establecen las medidas, linderos y área del lote rectificadas de la siguiente manera:

Frente: 18,50m + 4,53m -- Avenida M-1.
Atrás: 22,00m -- Avenida 22.
Costado Derecho: 31,49m -- Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 38,80m -- Propiedad del Ing. Jaime Cevallos Murillo.
Área Total: 784,82m².

Manta, mayo 05 de 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual valdramos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual valdramos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

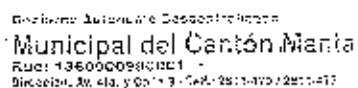
Ciudadanía 100055566-8
ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA
MANABI/BOLIVAR/CAJATEA
24 MAYO 1942
001- 0206 01233 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1942



Susana Andrade

EQUATORIANA***** V1333V2182
VIUDO RAMIRO CARDENAS
SECUNDARIA QUEBRACER. DOMESTICOS
IGNACIO ANDRADE
HILDA BAIRD
MANA 15/09/2007
18/09/2019
REN 0674835





No

10522741-2

CÓDIGO CATASTRAL	Área	ÁREA UG CONFERENCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1001705000	752,00	\$ 186.453,38	AV. MTR. RESPECTU SOCORRO MOCHEMTERIO NUEVO MANTA	2014	24988	237100
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ANDRADE SAID SUSANA MARIA AJOLADORA		100105550	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CARDENAS ANDRADE ELIZABETH		1001095020				
CARDENAS ANDRADE SUSANA		1004564713				
11/5/2014 12:00 CABRERA CAROSA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 202,54	(\$ 20,00)	\$ 180,48
			Interes por mora			
			MEJORAS 2011	\$ 58,88		\$ 58,88
			MEJORAS 2012	\$ 25,58		\$ 25,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 154,88		\$ 154,88
			TASA DE SINGULARIDAD	\$ 128,92		\$ 128,92
			TOTAL A PAGAR			\$ 378,91
			VALOR PAGADO			\$ 174,51
			SALDO			\$ 0,00

1000